



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## VISTO:

El Informe N° 0001830-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 05 de diciembre de 2024; Informe N° 006505-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 04 de diciembre de 2024; Informe N° 468-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 03 de diciembre de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS**, con CUI N° 2287479; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha **09 de noviembre de 2016**, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 168-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resuelve: Aprobar la actualización de presupuesto de obra del **Expediente Técnico** del Proyecto: "**CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS**", con CUI: 2287479, por el monto de S/ 587,636.08 (Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis con 08/100 soles).

Que, con fecha **30 de diciembre de 2016**, se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 126-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, entre el Gobierno Regional Amazonas y la empresa SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOPLA BACALLA INGENIEROS E.I.R.L., para la ejecución de la obra: "**CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS**", con CUI: 2287479, por un monto total de S/ 448,738.13 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con 13/100 soles), bajo el sistema de contratación de A Suma Alzada y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que, con fecha **09 de enero de 2017**, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, entre representantes del Gobierno Regional Amazonas y la empresa encargada de la ejecución de la obra, por lo que se estableció el inicio del plazo de ejecución contractual el 10 de enero de 2017 y como fecha de término de obra el 09 de abril de 2017.

Que, con fecha **02 de mayo de 2017**, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 052-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió designar a los integrantes de la comisión de Recepción de la Obra con CUI: 2287479.

Que, con fecha **12 de mayo de 2017**, se suscribió el Pliego de Observaciones, entre los miembros del comité de recepción designados mediante Resolución de Gerencia Regional N° 052-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI y el representante legal de la empresa SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOPLA BACALLA INGENIEROS E.I.R.L., para el respectivo levantamiento de observaciones por parte del contratista el comité otorga un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente, plazo que se computa a partir de la suscripción del pliego de observaciones.

Que, con fecha **07 de junio de 2017**, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, entre el Comité de Recepción, el representante legal de la empresa SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOPLA BACALLA INGENIEROS E.I.R.L. y el residente de obra, verificando que las observaciones han sido levantadas procediendo así a la recepción de la obra.

Que, con fecha **24 de noviembre de 2017**, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 368-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió: Aprobar la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 126-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, suscrito por el Gobierno Regional Amazonas y la empresa SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOPLA BACALLA



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



INGENIEROS E.I.R.L. para la ejecución de la obra: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479, por el monto S/ 444,657.64 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 64/100 soles), con un saldo a cargo del Contratista ascendente a S/ 8,993.71 (Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres con 71/100 soles).

Que, con fecha **11 de noviembre de 2024**, mediante **Orden de Servicio N° 0006325-2024**, el Gobierno Regional Amazonas contrata a la empresa **ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S.** con RUC 20611593776, para los servicios de elaboración de la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479.

Que, con fecha **27 de noviembre de 2024**, mediante Carta N° 020-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS/GG, el Gerente General de la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S. con RUC 20611593776, presentó la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479, para su conformidad y ser aprobado mediante acto resolutivo, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 0006325-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024.

Que, Con fecha **27 de noviembre de 2024**, mediante Informe N° 000449-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, el Ing. Juan José Sánchez Abad, en calidad de liquidador de obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita a la Oficina de Contabilidad, la conformidad de costos del proyecto con CUI: 2287479, determinado por el proveedor ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S., para continuar con el trámite de la Liquidación Técnica – Financiera.

Que, con fecha **29 de noviembre de 2024**, mediante Informe N° 750-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, el CPC. José Carlos Capuñay Falen – Responsable del SIAF de la Oficina de Contabilidad, alcanza la conformidad a la liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479.

Que, mediante **Informe N° 468-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 03 de diciembre de 2024**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto en referencia mediante acto resolutivo y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

## I. ANÁLISIS

- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 168-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 09 de noviembre de 2016, se aprueba el **Expediente Técnico** del Proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479, por el monto de S/ 587,636.08 (Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis con 08/100 soles), cuyo desagregado se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	Costo Directo	384,528.58
2	Gastos Generales de la Obra (11.70%)	44,983.13
3	Utilidad (5.00%)	19,226.43
4	SUB TOTAL	448,738.14
5	IGV (18%)	80,772.87
<b>6</b>	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>529,511.01</b>
7	Gastos de Supervisión	23,600.00
8	IGV Supervisión (18%)	4,248.00
<b>9</b>	<b>Gastos Total de Supervisión</b>	<b>27,848.00</b>
<b>10</b>	<b>Gastos de Gestión del Proyecto</b>	<b>10,100.00</b>
<b>11</b>	<b>Plan de Monitoreo Arqueológico Elaboración y</b>	<b>10,177.07</b>



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



<b>Ejecución</b>		
<b>12</b>	<b>Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico</b>	<b>10,000.00</b>
<b>TOTAL, DE PRESUPUESTO</b>		<b>587,636.08</b>

2. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 368-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 24 de noviembre de 2017, la entidad resuelve APROBAR la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 126-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y la empresa SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOPLA BACALLA INGENIEROS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479, determinándose el costo final por la suma de S/ 444,657.64 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 64/100 soles), con un Saldo a Cargo del Contratista ascendente a S/ 8,993.71 (Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres con 71/100 soles), así mismo la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de S/ 35,880.10 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta con 10/100 soles).

El saldo a cargo del contratista fue descontando de su Garantía de Fiel Cumplimiento, en ese sentido al contratista solo se le devolvió la suma de S/ 26,886.39 (Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 39/100 soles).

3. Mediante Carta N° 020-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS/GG, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Gerente General de la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S. con RUC 20611593776; alcanza la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479, donde indican que el proyecto fue ejecutado en los ejercicios fiscales 2016 y 2017, teniendo como costo total el proyecto la suma de S/ 555,557.59 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 59/100 soles), por gastos en pagos por ejecución de obra, pagos por supervisión de obra y gastos de gestión, como se detalla en el siguiente cuadro:

Año	Pagos por Ejecución de Obra	Pagos por Supervisión de Obra	Pagos por Gastos de Gestión	TOTALES
	Monto	Monto	Monto	
2016	439,744.42			<b>439,744.42</b>
2017	4,913.22	24,047.95	86,852.00	<b>115,813.17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>444,657.64</b>	<b>24,047.95</b>	<b>86,852.00</b>	<b>555,557.59</b>

4. Mediante Informe N° 750-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, de fecha 29 de noviembre de 2024, el CPC. José Carlos Capuñay Falen – Responsable del SIAF-SP de la Oficina de Contabilidad, da la conformidad a la liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479, donde indica lo siguiente: (...) se da la conformidad a la información financiera alcanzada por S/ 555,557.59 (...), así mismo adjunta el siguiente cuadro:

### INVERSIÓN ACUMULADA

AÑO	Importe según SSI MEF	Importe Liq. Financ. Gorea	DIFERENCIA
<b>2016</b>	448,738.13	439,744.42	8,993.71
<b>2017</b>	115,813.17	115,813.17	
<b>TOTAL S/.</b>	<b>564,551.30</b>	<b>555,557.59</b>	<b>8,993.71 (x)</b>

(x) Devolución al Tesoro Público en el registro siaf N° 10141 año 2016, fecha 27/12/2017.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



5. Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI – MEF), refleja como Devengado Acumulado por parte de la Entidad (REGION AMAZONAS-SEDE CENTRAL) en el proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479, la suma de S/ 564,551.30 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 30/100 soles), como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORAS</b>	<b>DEVENGADO ACUMULADO</b>	<b>DETALLE</b>
REGION AMAZONAS-SEDE CENTRAL	564,551.30	

Existiendo una diferencia con el monto determinado por el proveedor de S/ 8,993.71 (Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres con 71/100 soles), monto que ha sido revertido al Tesoro Público por que corresponde al saldo a cargo del contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

### **MONTO REVERTIDO AL TESORO PUBLICO**

<b>DETALLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO</b>
PAPELETA DE DEPOSITO (T6)	27/12/2017	8,993.71
<b>TOTAL MONTO REVERTIDO</b>		<b>8,993.71</b>

## **II. CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo informado por el proveedor ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S. con RUC 20611593776, mediante Carta N° 020-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS/GG, de fecha 27 de noviembre de 2024, análisis financiero, reporte de los comprobantes de pago y reporte del Sistema Clarissa, y contando con la conformidad por la Oficina de Contabilidad, emitido mediante Informe N° 750-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, de fecha 29 de noviembre de 2024, el costo total del proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS", con CUI: 2287479, asciende a la suma de **S/ 555,557.59** (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 59/100 soles).

Que, con Informe N° 0001830-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2287479, para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, en atención a lo solicitado mediante Informe N° 006505-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutivo de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de continuar con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto según corresponda, se debe emitir el acto resolutivo pertinente.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Contando con el visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE NOGALCUCHO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS**, con CUI N° 2287479; por el monto de **S/ 555,557.59 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 59/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Pagos por Ejecución de Obra	Pagos por Supervisión de Obra	Pagos por Gastos de Gestión	TOTALES
	Monto	Monto	Monto	
2016	439,744.42			<b>439,744.42</b>
2017	4,913.22	24,047.95	86,852.00	<b>115,813.17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>444,657.64</b>	<b>24,047.95</b>	<b>86,852.00</b>	<b>555,557.59</b>

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectúe el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

**ARTICULO CUARTO: DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Gerente General de la empresa **ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S**; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; y Arq. Roberth Wong Zumaeta, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la **EMPRESA ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S**; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Documento firmado digitalmente  
**LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ**  
GERENTE GENERAL  
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq  
EXP: 2024-0143812